

**ACTA DE LA MESA RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA
ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR UN LICITADOR Y PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN, EN SU CASO**

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto simplificado. Tramitación ordinaria .Criterio único: precio.

OBJETO

Justificación ofertas inicialmente bajas anormales, propuesta de clasificación y adjudicación, en su caso y propuesta de clasificación y adjudicación de la contratación del suministro de un ventilador de gran caudal para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento.

INTEGRANTES DE LA MESA

PRESIDENTA:

ANA ROSA AMBROSIANI FERNÁNDEZ (Jefa Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

SECRETARIA:

SOFIA NAVARRO RODA (Jefa Servicio de Contratación)

VOCALES

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN por la Secretaria General

ROCIO GUERRA MACHO por la Intervención General

PABLO RODRÍGUEZ ZULATEGUI

FÁTIMA MONTENEGRO GIL

MARIA ANTONIA UGART PORTERO

Código Seguro De Verificación:	S0t330qEbM0buZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofia Navarro Roda	Firmado	13/03/2019 08:04:11 Firmado 12/03/2019 14:03:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S0t330qEbM0buZzRtBuZ9A==		



ANUNCIO DE LICITACIÓN

<i>Medio</i>	<i>Fecha publicación</i>
Plataforma de Contratación del Sector Público	12/12/2018

Sevilla, a 12 de febrero de 2019
 HORA: 9:30 horas
 LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose al estudio y comprobación del informe emitido por el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento, relativo a la justificación de la baja ofertada por ELIAS JADRAQUE S.A y que fue considerada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 22 de enero, inicialmente, como oferta anormalmente baja conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De dicho informe, solicitado con ocasión de la oferta anormalmente baja del licitador Elias Jadraque, S.A, se desprende que la oferta no cumple con las características técnicas que figuran en el PPT y concluye lo siguiente:

“Como se puede observar en el estudio comparativo, el ventilador denominado “Easy 4000” presentado por la empresa Elias Jadraque S.A. incumple la mayor parte de las características técnicas que figuran en el pliego de la licitación destacando entre otras:

- *El caudal del ventilador es inferior.*
- *No cuenta con ajuste hidráulico de elevación.*
- *No cuenta con sistema de rotación manual (según las especificaciones técnicas de la casa, este sistema solo lo montan en la versión denominada “Trineo” que no es el caso).*
- *El ángulo de inclinación tiene un menor rango de regulación.*
- *Es considerablemente mas pesado.*
- *En el remolque no se pueden transportar todos los accesorios necesarios para su funcionamiento...etc, etc.*

Código Seguro De Verificación:	S0t330qEbM0buZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/03/2019 08:04:11
	Sofía Navarro Roda	Firmado	12/03/2019 14:03:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S0t330qEbM0buZzRtBuZ9A==		



Por otro lado, la empresa ofertante afirma que la capacidad del depósito de combustible es de 90 litros y su autonomía de 3,5 h. con lo cual en este aspecto cumpliría lo establecido en el pliego. Pero si examinamos las características técnicas del ventilador ofrecidas por el fabricante, la capacidad del depósito sería de 42 litros con una autonomía de 1,4 h. no apareciendo en la citada ficha de características la posibilidad de dotar este tipo de ventilador con un depósito de mayor capacidad.

Por último indicar que tampoco se ha aportado el plan de mantenimiento exigido en el pliego.”

Por lo tanto, no se entra a valorar la justificación de la oferta anormalmente baja del licitador Elias Jadraque, S.A, sino que al incumplir con las características técnicas exigidas en el PPT, se propone su exclusión.

Asimismo, el 1 de febrero de 2019, el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento, emite el siguiente informe:

“En relación con la contratación correspondiente al “Suministro de un ventilador de gran caudal para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento con número de expediente 2018/001128, Examinada la documentación presentada por las empresas hemos de informar lo siguiente:

La empresa “Axatón S.L.” cumple el pliego de prescripciones técnicas.


La empresa “Elias Jadraque S.A.” **no cumple** con el pliego de prescripciones técnicas.

Por todo ello, intereso la adjudicación del suministro a la empresa “Axatón S.L.” por un importe de 129.990,00€ resultando un importe total de **157.287,90€ IVA incluido.**”

A la vista de dicho informe, la Mesa de Contratación, resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

1.- Excluir a “Elias Jadraque S.A”, por no cumplir con las características técnicas exigidas en el PPT.

Código Seguro De Verificación:	S0t330qEbM0buZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	13/03/2019 08:04:11	
Observaciones		Firmado	12/03/2019 14:03:50	
Url De Verificación	Página		3/4	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S0t330qEbM0buZzRtBuZ9A==			

2.- Aprobar las siguiente CLASIFICACIÓN con el único licitador que cumple con el PPT.


-1.- Axatón S.L.-----80 puntos.

3.-Proponer la adjudicación contrato de suministro suministro de un ventilador de gran caudal para el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, a la entidad AXATON, S. L., CON CIF B-91586129 por importe 129.990,00 euros (CIENTO VENTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS) (IVA EXCLUIDO), al haber presentado la única oferta admitida en el presente procedimiento y haber obtenido 80 PUNTOS, cumpliendo la oferta con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas; todo ello condicionado a la presentación, por parte de la citada entidad, de la documentación necesaria y exigida por la normativa vigente en materia de contratos para proceder a la adjudicación de los contratos administrativos.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	S0t330qEbM0buZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	13/03/2019 08:04:11	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	12/03/2019 14:03:50	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S0t330qEbM0buZzRtBuZ9A==			